



FOLLETO DIVULGATIVO SOBRE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

CHAPA Y PINTURA

MECÁNICA Y ELECTRICIDAD











FOLLETO DIVULGATIVO SOBRE EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

INTERVINIENTES

EJECUCIÓN TÉCNICA:



PROMOCIÓN:







FINANCIACIÓN:



2009: Indra Sistemas S.A. **Impresión:**

Helios Artes Gráficas, S.L. Duque de Sevilla, 16 28002 Madrid

Depósito Legal: M-50789-2009

PRESENTACIÓN

La prevención de riesgos laborales es la disciplina que busca promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos asociados a un proceso productivo, además de fomentar actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo.

Este folleto es el resultado del proyecto realizado en una muestra representativa del sector, producto de la preocupación y sensibilización sobre un tema tan importante como es el de la prevención de riesgos laborales, manifestada por todas y cada una de las entidades solicitantes del mismo.

Por tanto, tiene como objetivos:

- Promover la cultura de la prevención entre los empresarios y los trabajadores, favoreciendo que conozcan la existencia de la normativa de prevención de riesgos laborales, con sus respectivos derechos y obligaciones.
- Suscitar actitudes y comportamientos seguros en el trabajo, mediante una sensibilización en materia preventiva.
- Conseguir una mejora de la prevención de los riesgos laborales y de las condiciones de trabajo.
- Lograr la implicación de la totalidad de la empresa en la actividad preventiva.

El uso, almacenamiento y manipulación de productos químicos en los talleres de reparación de vehículos, lleva asociada una serie de riesgos laborales que pueden ser evitados o minimizados, siendo éste el propósito de este folleto.

Por ello, resulta imprescindible que el trabajador, previa formación, conozca los riesgos a los que se encuentra expuesto, así como la forma de prevenirlos y de protegerse frente a ellos.

PRESENTACIÓN

Así, este folleto integra de forma general los principios establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que son entre otros, "evitar los riesgos", "combatir los riesgos en su origen", "sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro" y "adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual".

Con el fin de hacer mención específica a las operaciones llevadas a cabo en las talleres de reparación de vehículos, este folleto diferencia entre las actividades de "Chapa y pintura" y las de "Mecánica y electricidad", definiendo los riesgos y medidas asociadas a la manipulación de los productos químicos utilizados, para promover una cultura de prevención que maximice la seguridad laboral en el sector.

MARCO LEGAL

La normativa de referencia en materia de prevención de riesgos derivados de la utilización de productos químicos, es principalmente, la siguiente:

- Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1254/1999, de 16 de Julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

ÍNDICE

PRES	SENT	ACIÓN	
i i	_	GOS ASOCIADOS AL USO DE PRODUCTOS MICOS	7
	1.	Proyección y salpicaduras de fragmentos o partículas	7
	2.	Contacto con productos que contienen sustancias químicas peligrosas	10
	3.	Inhalación de gases y polvos tóxicos	12
	4.	Ingestión de sustancias químicas	14
	5.	Incendio y Explosión	15
II	PRC	TECCIÓN COLECTIVA	19
Ш	EQI	JIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	21
IV	ETIC	QUETADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	22
٧	ALN	MACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	24
VI	SEÑ	ALIZACIÓN	26
VII	PRII	MEROS AUXILIOS	28
VIII	DEF	RECHOS Y OBLIGACIONES	30

1. Proyección y salpicaduras de fragmentos o partículas

<u> </u>				
CHAPA Y PINTURA	MECÁNICA Y ELECTRICIDAD			
Principales causas del riesgo:	Principales causas del riesgo:			
– Trabajos de bancada y	– Uso y manipulación incorrecta de			
conformaciones estructurales de	aceites hidráulicos, aceites de motor,			
carrocería.	refrigerantes, lubricantes, líquidos de			
- Salpicaduras en la actividad de	freno en el desmonte de piezas de			
pintura.	motor.			
-Operaciones de trasvase de	– Trabajos de soldadura, que			
productos químicos (pinturas,	provocan el calor, proyecciones y			
disolventes, barnices, esmaltes) y	chispas en las piezas.			
reparaciones de plásticos.				

MEDIDAS PREVENTIVAS

• Utiliza equipos de protección individual con marcado CE.

Los equipos de protección individual (EPI's) deben ser adecuados para cada trabajo. Si no tienes, habla con tu responsable.

- Aplica medidas preventivas, tales como:
 - Protégete los ojos de posibles proyecciones durante la soldadura, mediante el uso de gafas de protección.
 - Utiliza gafas de seguridad diseñadas contra salpicaduras de líquidos, o máscara facial completa, durante las operaciones donde pueda haber exposición.
 - Utiliza manguitos, mandil y polainas en soldadura.



1. <u>Proyección y salpicaduras de fragmentos o partículas</u>

MEDIDAS PREVENTIVAS

Ten en cuenta la información disponible en materia de seguridad y salud laboral (riesgos, modo de empleo, etc.) al manipular cada producto.

• Utiliza elementos auxiliares para el trasvase de líquidos (bombas de vacío, ...), en caso de que el contenedor original no disponga de grifo; NUNCA succiones con la boca para hacer el vacío a través del tubo. Una vez trasvasado al recipiente destino, etiquétalo de igual forma que el original.



Recipiente sin etiquetar

• Ten en cuenta la señalización de advertencia relacionada, como por ejemplo:









1. Proyección y salpicaduras de fragmentos o partículas

MEDIDAS PREVENTIVAS





• En las operaciones de *manipulación y trasvase* de sustancias peligrosas, ten en cuenta las siguientes prácticas:

Riesgo	Medida Preventiva
Proyecciones y salpicaduras en las operaciones de trasvase	Evita el vertido libre desde recipientes y salvo en los de pequeña capacidad (instalaciones fijas y sistemas de bombeo). Duchas de emergencia y lavaojos. Equipos de protección individual adecuados.
Proyecciones y salpicaduras por	Utiliza rebosaderos para evitar derrames.
exceso de llenado de recipientes en instalaciones fijas	Emplea sistemas de control de llenado.

• Ten en cuenta la señalización de obligación relacionada, como por ejemplo:









2. Contacto con productos que contienen sustancias químicas peligrosas

CHAPA Y PINTURA	MECÁNICA Y ELECTRICIDAD
Principales causas de este riesgo:	Principales causas de este riesgo:
– Uso y manipulación incorrecta de	– Uso y manipulación incorrecta de
productos químicos (disolventes,	productos químicos (aceites
pintura, acetona, adhesivos,	hidráulicos, aceites de corte,
desengrasantes) en la reparación	refrigerantes, lubricantes, líquidos de
de chapa, sustitución de lunas,	freno) en el desmonte de partes y
operaciones de lijado y de pintura.	piezas de motor.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Evita el contacto de sustancias peligrosas con la piel en el transcurso del trabajo, utilizando mezcladores, paletas, guantes adecuados impermeables, etc.
- Utiliza jabón neutro para el aseo personal, en especial antes de comer y al finalizar la jornada.
- Utiliza delantal y mono de trabajo. Es recomendable cambiar y lavar la ropa de trabajo con una frecuencia determinada.



Asegúrate de haber recibido la formación necesaria para poder desarrollar trabajos asociados al uso y manipulación de productos químicos. Si crees que necesitas formación, comunícaselo a tus superiores.

- A la hora de seleccionar los productos a utilizar, opta por aquellos que impliquen menor peligrosidad. Solicítalo a tu superior, siempre que sea posible.
- Ten en cuenta las indicaciones de las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados (preparación, compatibilidad con otros productos, EPI's, almacenamiento...).

2. Contacto con productos que contienen sustancias químicas peligrosas

MEDIDAS PREVENTIVAS

• Ten en cuenta la señalización de advertencia relacionada, como por ejemplo:









• Utiliza guantes adecuados en la manipulación y uso de productos químicos.



• Utiliza fluidos acuosos o aceites de corte sin agentes cancerígenos como: Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en fluidos aceitosos o aceites de corte, N-nitrosaminas, especialmente la N-nitrosodietanolamina (NDELA) y formaldehído en fluidos acuosos o taladrinas.

La Prevención de Riesgos Laborales es responsabilidad de todos y debe ser una preocupación constante para empresarios y trabajadores.

• Ten en cuenta la señalización de obligación relacionada, como por ejemplo:





3. Inhalación de gases y polvos tóxicos

CHAPA Y PINTURA	MECÁNICA Y ELECTRICIDAD
Principales causas de este riesgo:	Principales causas de este riesgo:
- Trabajos de soldadura, en los que	-Trabajos de soldadura, en los que
se originan humos y gases tóxicos,	se producen humos de soldadura y
dependiendo, del tipo de soldadura	gases tóxicos (óxidos de metal que
y, en gran medida, del tipo de	hacen parte del material a soldar).
recubrimiento del material a soldar	-Uso de productos químicos, en
(galvanizado, cobreado, niquelado,	operaciones de lavado de vehículos
cromado o cadmiado, pintado).	mediante máquinas (detergentes,
- Operaciones de lijado, en la	ceras, abrillantadores) y en la
eliminación de pinturas e	limpieza de piezas (disolventes,
imprimaciones.	desengrasantes, lubricantes, líquido
- Actividad de pintura	de frenos, aceites de corte).

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Ten en cuenta la información disponible sobre los riesgos asociados a cada producto y las medidas para prevenirlos.
- Evita prolongar las tareas que impliquen la emisión de gases y polvos.



- Recuerda mantener una ventilación adecuada y en especial asegurar que los puestos que impliquen aleaciones o revestimientos, que puedan contener metales como el cromo, níquel, cadmio, zinc, plomo..., estén dotados de sistemas de ventilación general.
- Activa los sistemas de extracción general y local en los puntos generadores de gases y polvos tóxicos (cabina pintura, zona de soldadura,...). Ante cualquier síntoma de mal funcionamiento de los mismos, comunícalo a tu superior.

3. Inhalación de gases y polvos tóxicos

MEDIDAS PREVENTIVAS

• Utiliza mascarillas o respiradores con marcado CE, según la concentración de contaminantes en el aire y legislación vigente.

Es obligación del empresario proporcionar a los trabajadores **equipos de protección individual** adecuados, para el desempeño de sus funciones, cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente y velar por su uso efectivo.

• No pulverices productos sobre fuentes de calor.





• Ten en cuenta la señalización de obligación relacionada, como por ejemplo:





4. Ingestión de sustancias químicas

CHAPA Y PINTURA	MECÁNICA Y ELECTRICIDAD
Principales causas del riesgo: - Producido en el montaje de lunas	Principales causas del riesgo: - Ingestión accidental durante la
al utilizar productos de imprimación para chapa y pintura, así como por operaciones de lijado debido a los polvos desprendidos.	manipulación de productos químicos tales como anticongelantes, aceites de motor, lubricantes.

MEDIDAS PREVENTIVAS

• No fumes, bebas, y/o comas mientras estés trabajando con estos productos.



• Utiliza Equipos de Protección Individual homologados, en caso de ser necesarios.



- Lávate las manos una vez finalizado el trabajo y antes de realizar cualquier otra actividad (incluido fumar, beber o comer).
- No emplees gasolinas ni disolventes para el lavado de manos, sino jabones específicos para este fin.
- Ten en cuenta las indicaciones de las fichas de datos de seguridad de los productos en cuanto a instrucciones de utilización, manipulación y almacenamiento.

5. Incendio y Explosión

CHAPA Y PINTURA	MECÁNICA Y ELECTRICIDAD			
Principales causas del riesgo:	Principales causas del riesgo:			
- Por el uso y manipulación de	– Uso indebido de productos			
productos químicos inflamables,	químicos inflamables como aceites			
tales como, disolventes, diluyentes,	lubricantes, aceites de guías, aceites			
pinturas, barnices, esmaltes	refrigerantes, así como gasoil, etc.			
– Trabajos de soldadura en la que	– Trabajos de soldadura, ya sea, por			
se desprenden gases inflamables.	el retroceso de la llama de botellas de			
	soldadura oxiacetilénica o por el uso			
	indebido de bombonas de butano.			
	– Generación de chispas en trabajos			
	eléctricos.			
MEDIDAC DDEVENTIVAC				

MEDIDAS PREVENTIVAS

En general:

• Mantén el ambiente de trabajo limpio de polvo en suspensión y gases inflamables, haciendo uso de sistemas de extracción y ventilación.



- Ten en cuenta el contenido de las fichas de seguridad de los productos inflamables.
- Reduce el almacenamiento y uso de materiales inflamables a lo estrictamente necesario para la jornada o turno en los puestos de trabajo.
- Cierra rápidamente los recipientes de pintura, disolventes, etc. una vez utilizados, para evitar concentración de gases por evaporación.
- Deposita los desperdicios inflamables, así como los trapos impregnados de aceites o grasas, en los contenedores destinados a tal fin.



5. Incendio y Explosión

MEDIDAS PREVENTIVAS

- No arrojes al suelo ni a los rincones, trapos impregnados de grasa, especialmente si en los alrededores hay materiales inflamables.
- Mantén las vías de circulación y salidas de emergencia libres de obstáculos. Ten en cuenta su señalización.
- Asegúrate de que la instalación eléctrica se revisa y mantiene aislada y protegida.
- Efectúa los trasvases de líquidos inflamables de modo seguro. Comprueba que se dispone de bandejas de recogida para posibles derrames de líquidos.
- Asegúrate de que se lleve a cabo el mantenimiento y las inspecciones regulares del compresor por personal cualificado.
- Extrema el orden y limpieza para evitar la acumulación de materiales de fácil combustión y propagación del fuego.
- No fumes dentro del taller ni cerca de las zonas de uso o almacenamiento de los productos inflamables.
- Asegúrate de que se dispone de los equipos de extinción de incendios adecuados a la clase de fuego (extintores, BIEs...), medios de detección (detectores de humos, detectores de gas) y sistemas de alarma necesarios.
 Además, es preciso llevar a cabo el mantenimiento periódico de extintores y demás equipos de lucha contra incendios y mantenerlos situados en lugar visible.
- Conoce el plan de emergencia y actuación en caso de incendio o explosión.



5. Incendio y Explosión

MEDIDAS PREVENTIVAS

En trabajos de soldadura:

- Revisa la zona de trabajo con el fin de detectar posibles focos de incendio.
- No sueldes en lugares donde se almacenen materiales inflamables, combustibles, donde exista riesgo de explosión o en el interior de recipientes que hayan contenido sustancias inflamables, sin asegurar primero su limpieza.
- No sueldes si se han realizado trabajos en los que se hayan podido desprender gases o vapores inflamables. Asegúrate de que se hayan ventilado suficientemente.



- No utilices oxígeno para limpiar o soplar las piezas o tuberías o para limpiar una estancia.
- No engrases ninguna de las partes de los equipos de soldadura en contacto con los gases.
- No realices operaciones de soldadura cerca de materiales combustibles, hazlo aproximadamente a más de 10 m. Si no es posible respetar esta distancia, aisla o apantalla adecuadamente la zona de trabajo.
- Mantén el soplete limpio y no lo utilices como objeto para enderezar o golpear piezas.
- Evita que las chispas producidas por el soplete alcancen o caigan sobre las botellas, mangueras o líquidos inflamables.

5. Incendio y Explosión

MEDIDAS PREVENTIVAS

En trabajos de soldadura:

- Comprueba que todos los materiales inflamables están alejados o protegidos de chispas.
- Dispón del carro apropiado para hacer el desplazamiento de las botellas de gas oxiaceliténico con el fin de evitar su caida, en caso de no tenerlo, traslada las botellas girándola sobre su base en estado vertical, nunca en posición horizontal.
- No fumes o uses llamas abiertas en el almacén de botellas oxiacetilénicas.
- Asegúrate de que las botellas de gas oxiacetilénico llevan puesto su protector y válvula cerrada cuando no se utilicen.



- Elimina de los materiales a soldar el recubrimiento metálico, de pintura, de grasas o aceites, mediante raspado, esmerilado u otra operación.
- Utiliza las gafas de seguridad con la protección necesaria para hacer trabajos de soldadura.
- Comprueba que existen extintores adecuados disponibles en la zona de soldadura.

Presta especial atención a los materiales inflamables que puedan estar próximos al lugar de soldadura.

II. PROTECCIÓN COLECTIVA

Antes de recurrir a la protección individual, se debe optar por medidas que permitan proteger simultáneamente a varios trabajadores frente a un determinado riesgo. En relación con los riesgos asociados a los productos químicos utilizados en el taller, destacan las siguientes *medidas de protección colectiva*:

- Mantener el máximo orden y limpieza posibles, retirando sistemáticamente los desechos, residuos y manchas.
- Disponer de un sistema adecuado de ventilación general del local.
- Instalar un sistema de **aspiración localizada** en los puntos donde se manipulan sustancias nocivas o tóxicas, extrayendo periódicamente los gases producidos, por ejemplo, en las zonas de pintura.
- Limpiar, comprobar periódicamente y reemplazar los **filtros** de ventiladores y extractores según las instrucciones del fabricante.
- No poner los motores de los vehículos en marcha dentro del taller, o en su defecto hacerlo durante el mínimo tiempo posible.
- Disponer de métodos seguros de almacenamiento de los productos químicos y desechos inflamables, trapos impregnados de aceite o grasa (como recipientes incombustibles de cierre automático y hermético).
- Ubicar correctamente y mantener la **señalización** de seguridad.
- Utilización de equipos de protección colectiva como los que se muestran a continuación.

II. PROTECCIÓN COLECTIVA

Los principales *medios de protección colectiva* son los siguientes:

Extintor portátil	Mampara de sepa	ración	Sistemas de extracción localizada	
	Fuente: INSHT		Fuente: INSHT	
Sistemas de ext	tracción fija		Sistemas de ventilación	
Fuente: INSHT		Fuente: INSHT		
Sistema de extracción mediante banco con aspiración ascendente		Sistema	de extracción mediante un recinto acotado	
Fuente: INSHT			Fuente: INSHT	

El objetivo de la Protección Colectiva es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.

III. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Se debe tener en cuenta que los equipos de protección individual deben ser adecuados para cada trabajo, según las instrucciones del fabricante y con marcado CE (según lo reflejado en el Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipo de protección individual).

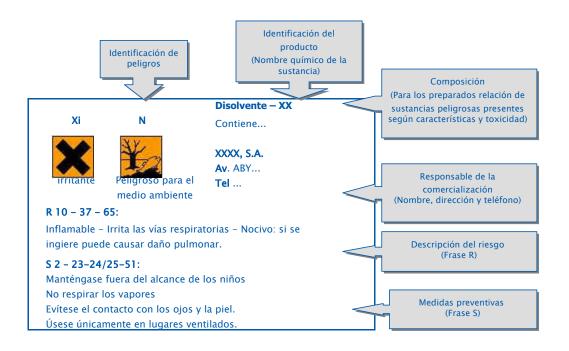
Los principales *equipos de protección individual* aplicables son los siguientes:

RIESGO / E.P.I					
Riesgo de contacto con productos que contienen sustancias químicas peligrosas. Guantes de protección química					
Riesgo de proyección de partículas. Riesgo de inhalación de gases y polvos tóxicos. <u>Mascarilla</u>					
Riesgo de proyección de partículas. Gafas de protección					
Riesgo de proyección de partículas. Pantallas faciales					
Riesgo de contacto con productos que contienen sustancias químicas peligrosas. Ropa de trabajo adecuada	Soldadura Riesgo químico				

Utiliza el equipo de seguridad que la empresa pone a tu disposición según las instrucciones recibidas.

IV. ETIQUETADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- Todos los envases o recipientes que contengan sustancias o preparados peligrosos deberán suministrar la información necesaria para advertir a las personas que los utilizan o manipulan de los riesgos inherentes a las sustancias.
- Basándose en el Real Decreto 363/1995, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, las etiquetas deben tener:



IV. ETIQUETADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

• Se distinguen los siguientes pictogramas:

Explosivo (E)	Comburente (O)	Extremadamente	Fácilmente	Muy tóxico (T+)
		inflamable (F+)	inflamable (F)	
×	×		Peligroso para el	2
Nocivo (Xn)	Irritantes (Xi)	Corrosivos (C)	medio ambiente (N)	Tóxico (T)

V. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Para conseguir un almacenamiento seguro de los productos químicos, ten en cuenta las siguientes medidas:

- Tener fácilmente identificables los productos químicos y las zonas de su almacenamiento correctamente señalizadas.
- Proporcionar un almacenamiento seguro para la manipulación de los productos, a través del almacenamiento en locales separados o mediante la separación suficiente de los productos almacenados.
 - Algunos ejemplos de almacenamientos incorrectos:







V. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Aplicar un control sobre los productos almacenados. Por ejemplo, a través de inventarios con las cantidades máximas del total de los productos y de los diferentes tipos de productos, entradas, salidas, fecha de caducidad...
- Disponer de los elementos de protección necesarios (guantes, calzado, vestimenta...) para su correcta manipulación.
- Tener en cuenta las posibles emergencias y las actuaciones en caso de derrame, contacto con las sustancias, incendio...
- Agrupar las sustancias y productos peligrosos por clases, evitando incompatibilidades de almacenamiento de los productos químicos peligrosos, así como cantidades máximas. A continuación se adjunta el esquema que resume las incompatibilidades de almacenamiento de los productos químicos.

	F Inflamable	E Explosive	T Tooks	Radioactivo	© Cambunets	Xiri.Niocheu Xi Institutio
F Inflamable	+	-	-		-	+
I Beplacites		+		-	-	-
TTBeico		-	+	ı	-	+
Fadirective		-	ı	+	-	ı
O Contrusion	_		-	-	+	0
Xn Nocivo Xi Imtante	+	-	+	-	0	+

- + Se pueden almacenar conjuntamente
- No deben almacenarse conjuntamente
- **0** Se podrán almacenar juntas si se adoptan medidas de prevención

VI. SEÑALIZACIÓN

Señales de Advertencia



Materias Inflamables



Materias Explosivas



Materias Tóxicas



Materias Corrosivas



Materias Radioactivas



Cargas Suspendidas



Vehículos de Manutención



Riesgo Eléctrico



Peligro en General



Radiaciones



Materias Comburentes



Radiaciones No Ionizantes



Campo Magnético Intenso



Riesgo de Tropezar



Caída a Distinto



Riesgo Biológico



Baja Temperatura



Materias Nocivas e **Irritantes**

Señales de Prohibición



Prohibido Fumar



Prohibido Fumar y Encender Fuego



Prohibido pasar a los peatones



Prohibido apagar con agua



Entrada Prohibida a personas no autorizadas



Agua No Potable





No Tocar

Señales de Obligación





Protección Obligatoria Protección Obligatoria de la Vista de la Cabeza Protección Obligatoria del Oído





Protección Obligatoria de las Vías Respiratorias



Protección de los Pies



Protección Obligatoria de las Manos



Protección Obligatoria del Cuerpo







Vía Obligatoria para Peatones



Obligación general (acompañada, si procede, de una señal adicional)

VI. SEÑALIZACIÓN

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios



Manguera para incendios



Escalera de mano



Extintor



Teléfono para la luch: contra incendios









Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las anteriores)

Señales de Salvamento o Socorro











Vía / salida de socorro



Teléfono de salvamento









Dirección que debe seguirse (Señal indicativa adicional a las siguientes)



Primeros auxilios



Camilla



Ducha de seguridad



Lavado de ojos

VII. PRIMEROS AUXILIOS

Secuencia de actuación:



Reglas para aplicar los primeros auxilios

- · Conservar la serenidad y tomar el mando.
- Colocar al afectado en un lugar seguro y en posición cómoda y confortable, sin producirle movimientos bruscos.
- Mantener al afectado abrigado, para evitar que descienda su temperatura.
 - Hacer la llamada a los servicios médicos de urgencia.
 - Preguntar o revisar a la víctima para conocer los daños sufridos.
 - No abandonar al afectado hasta la llegada de los servicios médicos.
 - No dar ninguna bebida al afectado.
 - Evitar actuar en caso de duda, para no causar mayores daños.

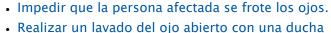


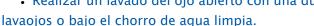
VII. PRIMEROS AUXILIOS

¿Cómo actuar en caso de emergencia?

Cuerpos extraños







• Tanto si el cuerpo extraño ha sido eliminado con el lavado, como si permanece enclavado, cubrir el ojo con un apósito estéril y acudir al médico.

Intoxicación por inhalación



• Airear y ventilar por todos los medios la zona, antes de acercarse a socorrer.



- Parar los motores y evitar la formación de chispas.
- Separar a la persona afectada de la zona donde esté respirando el tóxico.
 - Valorar el estado de las constantes vitales.
- Iniciar maniobras de reanimación cardio-pulmonar, si es necesario.

Quemaduras



- Apartar al afectado del agente corrosivo.
- Valorar la gravedad de la quemadura.
- Lavar abundantemente la zona afectada bajo un chorro de agua limpia.
 - Colocar un apósito estéril y remitir al médico.





¡Evita actuar en caso de duda, para no causar mayores daños!

VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

- ✓ Adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ Implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, donde se describen las acciones organizativas cuya finalidad es la eliminación o reducción de los riesgos laborales en el ámbito de la empresa o lugar de trabajo.
- Evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de riesgos laborales.
- ✓ Realizar controles periódicos de las condiciones de trabajo.
- ✓ Llevar a cabo una investigación de los daños a la salud de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados, para el desempeño de sus funciones, cuando los riesgos no se pueden evitar o no puedan limitarse suficientemente y velar por su uso efectivo.
- ✓ Información a los trabajadores sobre los riesgos existentes tanto en la empresa como en el puesto de trabajo, las medidas de protección y las medidas de emergencia.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación, en el marco de todas las cuestiones que afecten
 a la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica suficiente y adecuada, en materia preventiva.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para abordar situaciones de emergencia.
- ✓ Informar y adoptar medidas cuando los trabajadores puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- Elaborar y conservar a disposición de la Autoridad Laboral, la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Proceder a la coordinación de las actividades empresariales, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen su actividad trabajadores de dos o más empresas o en los supuestos de subcontratación.
- Proceder, en especial, a la protección de los siguientes colectivos: trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, por sus características personales o estado biológico conocido, trabajadoras en situación de embarazo o en periodo de lactancia, menores.
- Garantizar un mismo nivel de protección para todos los trabajadores (incluidos los que tengan relaciones de trabajo temporales, de duración determinada, así como los contratados por empresas de trabajo temporal).
- Auditorías reglamentarias del sistema de prevención, cuando no se haya concertado el servicio de prevención con una entidad especializada.
- Constitución de una organización y los medios necesarios, para llevar a cabo todas estas actuaciones: designando uno o varios trabajadores para ocuparse de la prevención de riesgos laborales, constituir un servicio de prevención propio, o concertar dicho servicio con una entidad especializada.
- ✓ Presencia de recursos preventivos (novedad introducida por el Ley 54/2003).
- ✓ En general, garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales, para asegurar el control de todos los factores que puedan afectar a la seguridad y salud de toda la plantilla.

VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- ✓ Velar, según sus posibilidades, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional.
- ✓ Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- ✓ Utilizar adecuadamente medios y equipos de protección facilitados por la empresa.
- ✓ No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- ✓ Informar inmediatamente, de cualquier situación que entrañe un riesgo.
- ✓ Contribuir en el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia preventiva.
- ✓ Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Disfrutar de una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo sin que recaiga sobre ellos el coste de dicha protección.
- ✓ Información, consulta, participación y formación teórica y práctica suficiente en materia preventiva.
- ✓ Paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente.
- ✓ Vigilancia de su estado de salud en los términos previstos en la legislación aplicable.
- ✓ Recibir equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones.
- Recibir protección especial en el caso de ser trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, por sus características personales o estado biológico conocido, trabajadoras en situación de embarazo o en periodo de lactancia, menores.
- ✓ En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la persona trabajadora tiene derecho a
 recibir (por parte de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad
 Social a la que se encuentre asociada la empresa a la que pertenece) las siguientes prestaciones:
 - Atención Primaria
 - Atención Especializada
 - Prestación Farmacéutica

Fuente: Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.







EJECUCIÓN TÉCNICA

FINANCIADO POR



